



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: ZANABRIA. Designación Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública

VISTO el EX-2020-04664882-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual se propicia la designación del Licenciado en Economía Gustavo Raúl ZANABRIA, en el cargo de Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se impulsa la designación del Licenciado en Economía Gustavo Raúl ZANABRIA, a partir del 21 de febrero de 2020, en el cargo de Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de febrero de 2020, al Licenciado en Economía Gustavo Raúl ZANABRIA (DNI N° 30.516.436, Clase 1983), en el cargo de Director Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.